



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. OCHO (08) DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

RADICACIÓN: 08001315300520180009600
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: MARTHA HOYOS RESTREPO
DEMANDADO: BANCO AV VILLAS

Teniendo en cuenta la carga de procesos tanto de primera y segunda instancia que tiene el juzgado para tramitar, no permitió que se cumpliera con el termino que establece el articulo 121 del Código General del Proceso, para resolver de fondo el presente proceso.

Así las cosas, se hará uso de la prorroga que establece el articulo en mención, por lo que se amplia el termino para resolver de fondo en seis (6) meses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 197
Notifico el auto anterior
Barranquilla, **15 NOVIEMBRE 2022**

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario

1